



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

PROCESO	VERBAL – RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE	RICARDO ANTONIO MARTINEZ SANCHEZ
DEMANDADO	JOSE ALEJANDRO RODRIGUEZ MEJIA LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES
RADICADO	050013103 009 -2020-00069-00
ASUNTO	INADMITE RESPUESTA A LA DEMANDA

JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Se incorpora al expediente escrito denominado contestación a la demanda de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. (Archivo 02.1. Sin embargo, no podrá ser considerado, toda vez que, no se aporta prueba de la calidad de representante legal del señor NESTOR RAUL HERNANDEZ OSPINA, quien otorga poder a la abogada MARIA DEL PILAR VALENCIA BERMUDEZ portadora de la T.P. 218.461 del C.S. de la J., según la escritura que yace en el archivo digital 02.5.

Debe destacarse que según el certificado de existencia visible en el archivo 02.2., no figura el poderdante en tal calidad de representante legal.

Por ello se otorgan cinco (5) días para que se arrime la prueba de aquella calidad, so pena de rechazar la respuesta a la demanda.

NOTIFIQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

JEVE

Firmado Por:

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ab58a4b3dc1228f05c090fa2693b1d8b8a6e4a9f81c99ef88f55d7275531e52**

Documento generado en 25/03/2021 04:43:18 PM